

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 13 de diciembre de 2024

Avala Congreso de Sonora la reforma que prohíbe los cigarros electrónicos

• Se aprueba la distribución de participaciones federales a municipios Hermosillo, Sonora; 12 de diciembre de 2024. - El Congreso de Sonora aprobó la reforma constitucional para prohibir los cigarros electrónicos, los criterios de distribución de participaciones federales a municipios, aceptó la renuncia de Miguel Ricardo Quintana Tinoco como magistrado del Supremo Tribunal de Justicia (STJ) y presentó un informe sobre el seguimiento de acuerdos aprobados en noviembre.



La diputada Rosángela Amairany Peña Escalante (PES) dio lectura a la minuta de decreto que adiciona un párrafo quinto al artículo cuarto y un párrafo segundo al artículo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud, con el objetivo de restringir el uso, distribución y comercialización de los cigarros electrónicos.

En relación con este tema, diputadas y diputados de los distintos grupos parlamentarios expresaron diversas posturas sobre el impacto de los cigarros electrónicos en la salud pública y la importancia de regular o prohibir su uso y comercialización.

Por otro lado, los diputados Héctor Raúl Castelo Montaña (Morena) y René Edmundo García Rojo (PT) presentaron ante el Pleno el dictamen de la Comisión de Hacienda relativo al decreto que establece los factores de distribución de participaciones federales a los municipios para el ejercicio fiscal de 2025, con el propósito de garantizar una distribución equitativa y eficiente de estos recursos.

Asimismo, la diputada Ernestina Castro Valenzuela (Morena) dio lectura al acuerdo de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (CRICP), mediante el cual se aceptó la renuncia de Miguel Ricardo Quintana Tinoco al cargo de magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado de Sonora.

El diputado Omar Francisco Del Valle Colosio (PVEM), presidente de la Mesa Directiva, presentó un informe sobre el seguimiento de los puntos de acuerdo aprobados en noviembre.

Antes de concluir, el Pleno aprobó sesionar en fechas distintas y citó a las 10:00 horas del domingo 15 de diciembre para desahogar asuntos que requieren resolución por esta soberanía.

El Congreso de Sonora constituye la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología

Hermosillo, Sonora; 12 de diciembre de 2024.- Con el compromiso de dialogar con representantes de instituciones educativas, organizaciones civiles, empresariales y actores del desarrollo científico y tecnológico, quedó formalmente instalada la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología del Congreso de Sonora.



Al dar la bienvenida, el diputado Jesús Manuel Scott Sánchez (MC), presidente de la comisión, destacó los importantes desafíos que enfrenta la entidad y la necesidad de soluciones bien planificadas para afrontarlos.

Señaló que el cambio climático impacta las actividades agrícolas, reduce los recursos hídricos y transforma la interacción del ser humano con su entorno. Sin embargo, subrayó que Sonora cuenta con un enorme potencial para superar estos retos.

Durante la reunión, representantes de instituciones de educación media superior y superior, centros de investigación, iniciativa privada y organizaciones de la sociedad civil, entre otros, manifestaron su interés en colaborar en el ámbito de la innovación, la ciencia y la tecnología, con el objetivo de elevar la calidad de vida de la población.

En su intervención, las diputadas Rosángela Amairany Peña (PES) y Marcela Valenzuela Nevárez (Morena), así como el diputado César Adalberto Salazar López (NAS), expresaron sus opiniones sobre la importancia de implementar políticas públicas efectivas en los sectores mencionados.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10676-turnan-a-comisiones-iniciativa-sobre-vivienda-con-orientacion-social-enviada-por-la-presidenta-claudia-sheinbaum>

Turnan a comisiones iniciativa sobre vivienda con orientación social, enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum

Publicado: 12 Diciembre 2024



- ***Modifica la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Ley Federal del Trabajo.***

La Mesa Directiva turnó a las comisiones unidas de Reordenamiento Urbano y Vivienda, y de Estudios Legislativos, la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y de la Ley Federal del Trabajo (LFT), enviada al Senado por la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo.

Entre los cambios propuestos destaca que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) podrá establecer programas para otorgar a las personas trabajadoras acceso a vivienda mediante arrendamiento social, y que tendrá que otorgar bajo ese esquema los inmuebles que se construyan o que sean bienes recuperados.

Añade que, al cumplir un año de cotización continua, los trabajadores tendrán el derecho de participar en el programa de arrendamiento social de vivienda construida o administrada por el Infonavit que se encuentre cerca de su centro de trabajo, así como en los programas de opción de compra de dichas viviendas.

Sobre los esquemas de arrendamiento social, señala que las personas trabajadoras derechohabientes tendrán derecho a utilizar su subcuenta de vivienda como mecanismo de garantía conforme a los programas, reglas, requisitos y criterios de prelación que establezca el Consejo de Administración del Infonavit.

Además, fija como obligación de las personas trabajadoras derechohabientes cuidar diligentemente la vivienda que se le otorgue como si fuera propia, así como desocuparla y entregarla al terminar el arrendamiento.

La iniciativa, además, prohíbe que las personas trabajadoras usen la vivienda para fines distintos a su habitación y residencia, así como darla en subarrendamiento, y que la enajenación de vivienda a favor de las personas trabajadoras derechohabientes dará preferencia a aquellas que no cuenten con vivienda propia.

En cuanto a la Ley Federal del Trabajo, se añade que los salarios mínimos no podrán ser objeto de compensación, descuento o reducción, salvo en los casos de rentas del Infonavit destinadas al arrendamiento social, y dichos descuentos no podrán sobrepasar el 30 por ciento.

Refiere que el organismo integrado de forma tripartita por el Gobierno Federal, patrón y trabajador coordinará el arrendamiento social de vivienda para su habitación por las personas trabajadoras, bajo criterios sociales, sin fines de lucro o especulación comercial y considerando su nivel salarial.

Dicho organismo también intervendrá en la administración de los inmuebles y viviendas que sean de su propiedad o se encuentren bajo su administración, a efecto de mantenerlas en condiciones de habitabilidad adecuada.

Se indica además que en los casos en que una persona trabajadora incapacitada haya adquirido una nueva relación de trabajo y la pérdida, podría reiniciar el trámite de su cancelación del crédito ante el Infonavit cuantas veces le resulte necesario, siempre que no se revoque la determinación de su incapacidad en los términos de la Ley del Seguro Social.

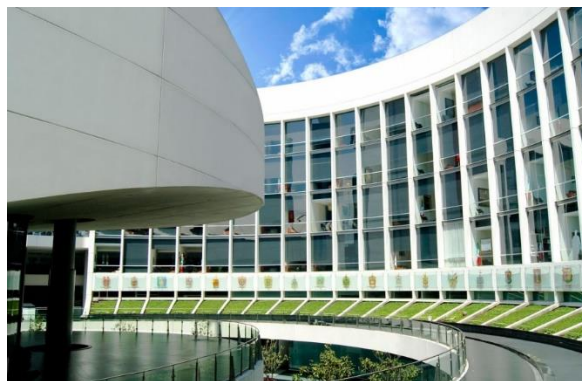


legislatura

<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10673-senado-designa-integrantes-de-la-comision-permanente-durante-el-primer-receso-de-la-lxvi->

Senado designa integrantes de la Comisión Permanente durante el Primer Receso de la LXVI Legislatura

Publicado: 12 Diciembre 2024



- ***Se prevé que la instalación del órgano del Congreso de la Unión será el próximo miércoles 18 de diciembre.***

El Senado de la República aprobó, por 106 votos a favor y una abstención, un acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se designa a las personas legisladoras que formarán parte de la Comisión Permanente durante el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura.

El presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña, destacó que la designación se da conforme a lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual indica que durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta por 37 miembros, 19 serán diputados y 18 senadores.

Del Grupo Parlamentario de Morena serán titulares: Gerardo Fernández Noroña, Simey Olvera Bautista, María Guadalupe Chavira de la Rosa, Francisco Chígüil Figueroa, Emmanuel Reyes Carmona, Cynthia Iliana López Castro, Ignacio Mier Velazco, Sasil de León Villard y Verónica Noemí Camino Farjat.

Como sustitutos: Miguel Ángel Yunes Márquez, Adán Augusto López Hernández, María Martina Kantún Can, Nora Ruvalcaba Gámez, Juan Carlos Loera de la Rosa, Mariela Gutiérrez Escalante, Laura Itzel Castillo Juárez, Olga Patricia Sosa Ruíz y Beatriz Silvia Robles Gutiérrez.

Del grupo parlamentario del PAN, los senadores titulares serán: Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, Ivideliza Reyes Hernández y Ricardo Anaya Cortés. Los sustitutos: María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Enrique Vargas del Villar y Francisco Javier Ramírez Acuña.

Por el PRI, Anabell Ávalos Zempoalteca y Néstor Camarillo Medina, serán los senadores titulares de la Comisión Permanente, y como sustitutos, Alejandro Moreno Cárdenas y Manuel Añorve Baños.

Del PVEM los senadores titulares serán: Luis Alfonso Silva Romo y Waldo Fernández González. Los sustitutos: Virginia Marie Magaña Fonseca y Jorge Carlos Ramírez Marín.

Por el PT, Alejandro González Yáñez será el senador titular, y Geovanna Bañuelos de la Torre, sustituta. En tanto, de MC, Amalia García Medina fungirá como senadora titular, mientras que Francisco Daniel Barrera Pavón, como senador sustituto.

El presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña, informó que la cita para la instalación de la Comisión Permanente será el próximo miércoles 18 de diciembre.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10671-llama-senado-a-prevenir-y-sancionar-violencia-sexual-contraninas-y-adolescentes>

Llama Senado a prevenir y sancionar violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes

Publicado: 12 Diciembre 2024



- ***La OCDE señala a más de 4.5 millones de menores afectados por este delito.***

El Pleno del Senado de la República avaló un dictamen por el que exhorta al Poder Ejecutivo Federal y a las secretarías de la Administración Pública Federal a que, en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, realice una evaluación sobre las acciones para prevenir, identificar, tratar y sancionar la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

Lo anterior ante las alarmantes cifras de abuso sexual infantil en México, con más de 4.5 millones de niños y niñas afectados anualmente, lo que coloca a nuestro país en el primer lugar por la comisión de este delito, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Además, se exhorta a reforzar la coordinación interinstitucional entre las dependencias encargadas de implementar las acciones mencionadas y a que la evaluación contemple las brechas para su implementación, en cuanto a la vulnerabilidad social y geográfica, a fin de que los resultados se traduzcan en estrategias para fortalecer la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

También se hace un llamado a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogos en el país a emprender las acciones necesarias para atender la recomendación del Comité de Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas y reforzar las acciones dirigidas a prevenir, identificar, tratar y monitorear la violencia sexual en los planteles educativos.

Se trata de reforzar la prevención del abuso sexual en el ámbito educativo mediante la sensibilización y apoyo a docentes, profesionales de la salud y trabajadores sociales.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10670-unanimidad-del-senado-a-reforma-que-garantiza-derechos-laborales-de-trabajadores-de-plataformas-digitales>

Unanimidad del Senado a reforma que garantiza derechos laborales de trabajadores de plataformas digitales

Publicado: 12 Diciembre 2024



- ***La Cámara de Senadores remitió el proyecto al Ejecutivo Federal.***

Por unanimidad, el Pleno del Senado de la República aprobó el dictamen que reforma la Ley Federal del Trabajo, para establecer un régimen laboral especial para las personas trabajadoras que se empleen bajo la modalidad de plataformas digitales.

La propuesta, aprobada con 113 votos, define al trabajo en plataformas digitales, los mecanismos que se emplean para laborar en este esquema, así como la naturaleza de la relación entre el empleador y empleado, tanto en derechos como en obligaciones de ambos.

Se establecen los derechos y obligaciones de las personas trabajadoras, contratos, derechos colectivos y los casos de indemnización; el derecho al reparto de utilidades, las sanciones para los administradores de plataformas cuando se violen las normas que protegen a sus trabajadores.

También se fija el salario por tarea, servicio, obra o trabajo realizado, así como días de descanso, vacaciones, prima vacacional y aguinaldo. Además, se incluye un registro de las horas trabajadas, emisión de recibos de pagos, inscripción en el Régimen Obligatorio de Seguridad Social y aportaciones al Infonavit, lo que se traduce en accesos a créditos y derecho a la vivienda.

De la misma forma, regula la flexibilidad de horario para trabajar con una o varias empresas; y se prevén las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

De acuerdo con la reforma, las empresas de plataformas digitales tendrán prohibido el cobro a las personas trabajadoras por la inscripción, uso, separación o conceptos similares, relacionados con la relación laboral; el trabajo de personas menores de edad; y la retención de dinero a las personas trabajadoras adicional a los conceptos establecidos en la Ley.

Además, prohíbe el encubrimiento o la simulación que busque desvirtuar el vínculo laboral mediante contratos de carácter civil, mercantil u otros; la prestación de servicios de puesta a disposición de personal propio o en beneficio de otra persona física o moral; así como manipular el ingreso de las personas trabajadoras para evitar su calificación como trabajadores subordinados de plataformas digitales.

La presidenta de la Comisión del Trabajo y Previsión Social, Geovanna Bañuelos de la Torre, indicó que durante casi una década a las personas que trabajan de plataformas digitales se les ha privado de derechos laborales adecuados, por lo cual la reforma formalizará a casi 70 mil mexicanas y mexicanos trabajadores.

Cynthia Iliana López Castro, de Morena, dijo que esta reforma atiende una exigencia de los trabajadores de plataformas digitales, por ello desde aquí, dijo, queremos mandarles un mensaje: que la presidenta Claudia Sheinbaum les cumple con esta propuesta que presentó para otorgarles seguridad social, derecho a una jubilación, incapacidad ante lesiones, licencia de maternidad y paternidad, así como a contar con un salario fijo y digno.

Por el PAN, Imelda Sanmiguel Sánchez refirió que este dictamen establece las condiciones necesarias para formalizar la relación laboral que existe entre las plataformas digitales y los trabajadores, para así garantizar sus derechos, pero sin perder las características especiales que requieren este tipo de servicios.

En tanto, la presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos Primera, Simey Olvera Bautista, dijo que se trata de un nuevo esquema regulatorio que cuida a las y los trabajadores y los diferentes sectores inmersos en las plataformas digitales. Desde el Senado, abundó, se trabaja por el bienestar del pueblo de México, pues se busca que cuenten con estándares mínimos para que tengan certeza jurídica en su relación laboral.

En su intervención, Rolando Rodrigo Zapata Bello, del grupo parlamentario del PRI, señaló que "al adoptar prácticas laborales justas, garantizar la seguridad social y promover condiciones de trabajo dignas, las plataformas digitales no solo benefician a los trabajadores, también fortalecen la confianza de la sociedad en su modelo de negocio, convirtiéndose en actores clave de un desarrollo inclusivo y sostenible".

Al manifestar el voto a favor del PVEM, Luis Alfonso Silva Romo asentó que es momento de que México sea uno de los países que reconozca a las y los trabajadores de plataformas digitales como pilares fundamentales en su economía, por lo que a través de las modificaciones se garantizan sus derechos, dentro de un marco que busca impulsar una prosperidad compartida.

Por el PT, Lizeth Sánchez García indicó que con el proyecto se garantizan los derechos laborales de los trabajadores de las plataformas digitales, con lo que se reconoce que nadie debe ser explotado en nombre de la innovación tecnológica, porque todos los mexicanos merecen trabajar en condiciones dignas y justas.

Clemente Castañeda Hoeflich, de MC, dijo que esta reforma representa un "paso significativo", porque reconoce la relación laboral entre las personas trabajadoras y los empleadores de plataformas digitales. Además, contempla derechos como el tener un horario flexible y discontinuo, un salario con base en las tareas, servicio, obra o trabajo realizado y se establecen obligaciones para los gestores de estas plataformas.

Posteriormente, senadoras y senadores del PAN, PRI y MC presentaron reservas para modificar el dictamen, sin embargo, la asamblea no las aceptó y el documento quedó en sus términos, por lo que, con 80 votos a favor, 30 en contra y una abstención, fue aprobado en lo particular y enviado al Ejecutivo Federal.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10659-senado-aprueba-por-unanimidad-reformas-para-garantizar-acceso-seguro-de-los-menores-a-internet>

Senado aprueba por unanimidad reformas para garantizar acceso seguro de los menores a Internet

Publicado: 12 Diciembre 2024



- **El proyecto responde a una necesidad urgente para prevenir, atender y sancionar las violencias contra las infancias en Internet.**

El Pleno del Senado de la República aprobó, con 118 votos, un dictamen que tiene el objetivo de garantizar el acceso a un Internet seguro y libre de violencia, a fin de proteger los derechos fundamentales de los menores.

Para tal efecto, el proyecto busca reformar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de establecer que el Estado promoverá políticas de prevención, protección, atención y sanción del ciberacoso y de todas las formas de violencia que causen daño a la intimidad de este sector de la población, así como de cualquier otra forma que provoque daño a su privacidad, seguridad y dignidad, mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación.

El dictamen, que se remitió al Ejecutivo Federal, precisa que con el uso de nuevas tecnologías e internet, como parte fundamental de la vida de la población, resulta indispensable proteger a la niñez y la adolescencia de agresiones y cualquier tipo de violencia que pudiese dañar sus derechos.

De acuerdo con el Balance Anual 2023 de la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim), 2.9 millones de menores entre 12 y 17 años han sido víctimas de ciberacoso, lo que representa 22.6 por ciento de los usuarios de internet en ese rango de edad.

Por ello, es fundamental que el Estado mexicano cuente con un marco normativo adecuado, que les permita implementar las políticas que garanticen el acceso y uso seguro de los menores a internet.

El presidente de la Comisión de Derechos Digitales, Luis Donaldo Colosio Riojas, destacó que junto con los beneficios y oportunidades que brinda el Internet, surgen riesgos como el ciber acoso y otras formas de violencia digital que vulneran derechos como la privacidad, la seguridad y la dignidad.

Por ello, el dictamen responde a una necesidad urgente de reforzar el marco legal, para prevenir, atender y sancionar estas problemáticas, sobre todo porque en México más de 81 por ciento de la población de seis años o más utiliza el internet, con una participación destacada de los adolescentes de entre 12 y 17 años, quienes representan 92.4 por ciento de los usuarios menores de edad.

Por Morena, Alejandra Berenice Arias Trevilla expresó que el avance de las tecnologías ha impulsado grandes oportunidades para el desarrollo de los menores, pero también trae consigo riesgos que pueden comprometer su seguridad y que deben atenderse con urgencia, por lo que “es nuestra responsabilidad establecer las condiciones necesarias para que las infancias puedan navegar por Internet de manera segura”.

En su oportunidad, de Acción Nacional, Laura Esquivel Torres afirmó que las redes se han vuelto un espacio en el que la violencia ha encontrado cabida, “y el Senado ya no puede postergar la atención a este tema, sobre todo ante las historias de jóvenes acosados al límite y mujeres expuestas sin su consentimiento”.

Paloma Sánchez Ramos, del PRI, señaló que a pesar de que el uso de redes sociales por parte de niñas y niños se ha incrementado 30 por ciento en los últimos años, todavía no existe el derecho a que sean protegidos y tengan un acceso seguro a internet, “pero hoy estamos dando pasos para que eso cambie”, porque este dictamen garantiza que en las escuelas las y los niños cuenten con la educación necesaria para entender los riesgos de la violencia digital y el ciberacoso.

Del PVEM, Gilberto Hernández Villafuerte dijo que el proyecto busca actualizar el andamiaje jurídico para que el Estado garantice el acceso y uso del internet, a través de políticas orientadas a la prevención, protección, atención y sanción de todas las formas de violencia que causen daño a este sector de la población.

En tanto, por el PT, Lizeth Sánchez García resaltó que este proyecto permite garantizar que los menores tengan acceso a las tecnologías y al mismo tiempo se protejan sus derechos a la educación, salud, privacidad, protección de datos personales y libertad de expresión.

La senadora Alejandra Barrales Magdaleno, de MC, advirtió que la violencia en internet se caracteriza por acoso sexual infantil, avergonzar en público y espiar, entre otras conductas, por lo que consideró que el Estado mexicano tiene la obligación de garantizar que los menores accedan a las tecnologías de la información y comunicación, pero sin que sean víctimas de violencia.

Crearán fiscalía contra extorsión en la capital

Sandra Hernández García

13 de diciembre de 2024 08:33

Autoridades capitalinas deberán crear una fiscalía especializada en el delito de extorsión, luego de que el Congreso capitalino aprobara una reforma al Código Penal para fortalecer la investigación y endurecer la sanción por este delito que se ha convertido en una epidemia que afecta a la economía, dijeron legisladores morenistas.

En sesión ordinaria, indicaron que a través de la línea telefónica 55 5036 3301 los ciudadanos podrán denunciar actos de extorsión así como cobros indebidos –como pago de deudas tipo gota a gota o los llamados montachos–. No obstante, con la reforma dichos delitos serán perseguidos de oficio, lo que implica que la fiscalía local está obligada a investigar cualquier acto de este tipo con el simple hecho de tener conocimiento de ello.

Tanto para la extorsión como para los cobros indebidos se incrementaron las penas de prisión de entre 10 a 15 años de cárcel, y multa de entre 2 mil a 3 mil unidades de medida y actualización, que implican entre 217 mil 140 y 325 mil 710 pesos, además de que los presuntos delincuentes no alcanzarán la libertad bajo fianza.

Dichas penas aumentarán al doble cuando lo realice un servidor público –a quien le impondrán la destitución del empleo y se le inhabilitará–, cuando lo haga un miembro o ex integrante de cuerpos de seguridad privada, por una interpósita persona, al efectuarse por vía telefónica o cualquier medio de comunicación electrónica.

Asimismo, cuando se cometa empleando imágenes, mensajes, audios o videos de contenido sexual íntimo, si la persona se ostenta como miembro de una organización delictiva; si se realiza en un centro penitenciario, contra comerciantes, transportistas, menores de 18 años y mayores de 60, al hacer uso de infantes, o cuando quien lo realice obtiene el beneficio pretendido por la extorsión.

Además, al ocasionar daños a instalaciones de comercios o bienes, si intervienen personas armadas, o al realizarse para obtener el cobro de un daño derivado de un hecho de tránsito.

Si bien la oposición votó a favor de la reforma, criticaron que el endurecimiento de las penas no disminuye la comisión de delitos, por lo que, aseguran, era necesario generar otros mecanismos legislativos para darle certeza y protección a la ciudadanía.

En contraste, la diputada Martha Ávila (Morena) recalcó que aumentar las penas al delito de extorsión es impostergable.

No es legítimo ni razonable oponerse a que así sea, porque quien está investido de poder público y de ejercicio de autoridad es quien, primero que nadie, está obligado a acatar la ley, a respetar los derechos humanos y, desde el servicio público, contribuir al bien común.

INE debe transparentar los recursos para elección de jueces: Sheinbaum

[Laura Poy y Alma Muñoz](#)

13 de diciembre de 2024 08:56

Ciudad de México. El Instituto Nacional Electoral (INE) debe transparentar en qué usará los recursos para el proceso de elección de los nuevos juzgadores del Poder Judicial, aseguró la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, quien enfatizó: "sería bueno que el INE dijera en qué va a gastar (los recursos públicos), luego que pidieron más presupuesto que en 2024".

En conferencia de prensa en Palacio Nacional, recordó que este año se realizó la elección más grande en la historia de México, lo que incluyó el financiamiento a partidos y a los candidatos, lo que "no va a ocurrir en la elección de las personas del Poder Judicial. No va a haber un financiamiento a campañas, y en este caso, la pregunta es en qué se va a gastar", luego de cuestionar el anuncio de reducir el número de casillas que se instalarán en el país para la elección de los juzgadores.

Destacó que el INE tendrá recursos por 7 mil millones de pesos, lo que implica una inversión similar a lo que se destinó para hacer los dos cablebuses de la Ciudad de México. "Es lo que costó, dos veces, el trolebús elevado de 8 kilómetros que se hizo en la Ciudad de México, y es lo que se va a invertir en Guerrero para hacer carreteras y mejoras de agua potable en Acapulco".

Afirmó que 7 mil millones de pesos es más de lo que reciben la mitad de los estados del país en su inversión anual. "Se dan estos 7 mil millones, pero quieren más, 2 mil millones de pesos más, y es importante informar al pueblo de México a qué se destinan (estos recursos)".

Sheinbaum Pardo señaló: "cuánto pueden costar las urnas; las boletas pueden tener un gasto especial por sus características de seguridad, la capacitación, y la mayoría de los servidores que van a estar en las casillas son voluntarios, no va a haber representantes de partidos políticos, entonces cómo van a destinar estos 7 mil millones de pesos, que sea público, abierto, que lo conozca el pueblo de México, y si requieren más recursos, que se sepa por qué".

INE reducirá a la mitad casillas de elección judicial

Fabiola Martínez

13 de diciembre de 2024 08:38

Ante el recorte más alto en su historia, el Instituto Nacional Electoral (INE) perfila para la elección judicial cambiar las 172 mil casillas del plan original a posiblemente 80 mil centros de votación.

Por el acuerdo de la Cámara de Diputados, el instituto está obligado a replantearse toda la estructura operativa, por eso, ya hablamos de la no instalación de las 172 mil casillas contra la instalación de 80 o un poco más, 80 mil centros de votación. Y estamos en ese camino, dijo la presidenta del INE, Guadalupe Taddei.

Pese al contexto anterior, ofreció a los ciudadanos calidad en estos comicios extraordinarios a realizarse el primero de junio del año próximo, y pidió no prejuzgar en el sentido de que la elección saldrá mal. Va a salir bien, lo vamos a hacer y lo vamos a hacer bien. Un día después del recorte, señaló que una alternativa es pedir una ampliación presupuestal, antes que interponer una controversia constitucional.

En principio, Taddei dijo que la petición –y defensa– de la solicitud de 13 mil 205 millones para organizar la elección judicial estuvo sustentada en datos técnicos, no en ocurrencias. Sin embargo, dejó en claro que ahora el INE entrará en acción, con un reajuste de planes, no con berrinches.

Si ustedes quieren que estemos aquí con palabras altisonantes o adjetivos calificativos que no abonan y no cambian la decisión de la Cámara de Diputados, no es lo que van a encontrar, al menos no de mi persona, pero sí van a encontrar cómo hacer las cosas y hacerlas bien con lo que tenemos, y con la vía de la solicitud (de ampliación) presupuestal, pero no entendería por qué tendríamos que estar pegando saltos de berrinche, dijo a la prensa.

Puntualizó que no habrá centros masivos de votación, aunque sí se revisará de qué tamaño serán las mesas receptoras del voto; por lo pronto, dijo que las casillas deben ser iguales en todo el país.

Lo que sí admitió es que el recorte tendrá un impacto en cascada, porque los 13 mil 205 millones incluían la contratación de más de 50 mil colaboradores (capacitadores y supervisores electorales), en un contexto de 6 mil 600 millones de pesos previstos para la tarea de capacitación en general, desde los recorridos logísticos hasta la ubicación de ciudadanos para invitarlos a ser funcionarios de casilla.

A salvo, 32 por ciento

Los consejeros Arturo Castillo y Martín Faz coincidieron en que los diputados sólo dejaron 32 por ciento de la solicitud para la elección judicial, de ahí que parte de los costos los llevará la ciudadanía, al tener centros de votación más lejanos, filas más largas y boletas más complejas.

Faz describió la situación así: el recorte al instituto no es de 33 por ciento, sino de 40.7 por ciento de lo solicitado; pues de los 40 mil millones de pesos, 7 mil millones son de prerrogativas de partidos, y ese dinero no es del INE. Si focalizamos lo solicitado para la elección extraordinaria judicial, la reducción es de 67.1 por ciento.

Explicó que de una petición de 13 mil 205 millones, la Cámara aprobó 4 mil 349 millones para la elección judicial, si se toma en cuenta que el INE solicitó, para su operación, 15 mil 295 millones, de los que 13 mil 255 millones son presupuesto base (principalmente para el pago de nómina y responsabilidades básicas del instituto como la expedición de la credencial de elector) y 2 mil 40 millones para proyectos específicos.

Castillo subrayó que la elección, en el contexto del recorte, es de responsabilidad compartida de todo el Estado, y esta situación deja al INE en condición de suma adversidad.

¿Dónde está la corresponsabilidad de todos los actores que tienen una participación para que salga bien esta elección, literalmente, fundacional del Poder Judicial? Todos queremos que esto salga bien; es importante la corresponsabilidad presupuestaria y legal. (Con el recorte) no se lo están tomando con la seriedad del caso, añadió.

Ejemplificó que en la elección federal pasada se renovaron 629 cargos, contra 881 que habrá en la judicial; en la anterior hubo tres boletas (Presidencia de la República, diputaciones y senadurías), frente a seis de los comicios de juzgadores.



Sheinbaum presenta iniciativa de construcción de viviendas del Infonavit; la manda al Senado

La iniciativa prohíbe que las personas trabajadoras usen la vivienda para fines distintos a su habitación y residencia, así como darla en subarrendamiento.



Sheinbaum propone que se modifique el mecanismo de nombramiento del titular de la Dirección General para que sea nombrado directamente por la titular de la Presidencia de la República. (Cuartoscuro).

Por Redacción
diciembre 13, 2024 | 8:51 hrs

La presidenta [Claudia Sheinbaum](#) envió a la Cámara de Senadores la nueva **reforma a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda** para los Trabajadores y Ley Federal del Trabajo, en materia de vivienda con orientación social.

Al informar a la asamblea, el presidente de la Mesa Directiva, [Gerardo Fernández Noroña](#), dio turno directo a las comisiones unidas de Reordenamiento Urbano y Vivienda, y de Estudios Legislativos para su dictamen.

¿Qué plantea la iniciativa sobre vivienda de Sheinbaum?

De acuerdo a la iniciativa de vivienda de Sheinbaum, para fortalecer la representación del Gobierno federal en la toma de decisiones relacionadas con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), **homologa el Intituto de la Vivienda** a los mismos mecanismos de gobernanza del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Se modifica el mecanismo de nombramiento del titular de la Dirección General para que sea nombrado directamente por la titular de la Presidencia de la República.

El proyecto de Sheinbaum **pretende construir hasta 1 millón de viviendas sociales** para trabajadores, de las cuales alrededor de 500 mil estarán a cargo del [Infonavit](#), a través de la creación de una empresa constructora.

En noviembre del 2024 se fijó **una meta para que en 2025 se construyan 120 mil viviendas nuevas**, además de 100 mil mejoramientos en la zona oriente del Estado de México y 120 mil programas para [escrituración](#).

También, se plantea que el **Infonavit podrá establecer programas** para otorgar a las personas trabajadoras [acceso a vivienda mediante arrendamiento social](#), y que tendrá que otorgar bajo ese esquema los inmuebles que se construyan o que sean bienes recuperados.

Por ello se estableció que **al cumplir un año de cotización continua**, los trabajadores tendrán el derecho de participar en el programa de arrendamiento social de vivienda construida o administrada por el Infonavit que se encuentre cerca de su centro de trabajo, así como en los programas de opción de compra de dichas viviendas.

Además, fija como obligación de las personas trabajadoras derechohabientes cuidar diligentemente la vivienda que se le otorgue como si fuera propia, así como desocuparla y entregarla al terminar el arrendamiento.

La iniciativa, además, prohíbe que las personas trabajadoras usen la vivienda para fines distintos a su habitación y residencia, así como darla en subarrendamiento, y que la enajenación de vivienda a favor de las personas trabajadoras derechohabientes dará preferencia a aquellas que no cuenten con vivienda propia, se detalla en el sitio web del Senado de la República.